

CONTRATO DE COMODATO DE EQUIPO Y UTENSILIOS PARA EL EQUIPAMIENTO DE COCINAS ESCOLARES DEL PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES, BAJO EL MODELO DE ATENCIÓN DENOMINADO MODELO ESTATAL DE NUTRICIÓN ESCOLAR (MENUTRE) EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN INFANTIL PREESCOLAR Y ESCOLAR, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "DIF JALISCO", Y POR OTRA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO AMATITAN, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL LA SRA. ANGELICA NUÑEZ FLORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "DIF MUNICIPAL" AMBAS PARTES SE SOMETEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

### DECLARACIONES

1.- "DIF JALISCO" a través de su representante declara:

- 1.1 . Que es un organismo público descentralizado de la administración pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de promover y prestar servicios de asistencia social, según decreto número 17002 expedido por el H. Congreso del Estado y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 15 de enero de 1998.
- 1.2 . Que en mi carácter de Director General cuento con facultades suficientes para representarlo y celebrar convenios, contratos y actos jurídicos, las cuales a la fecha no me han sido modificadas ni restringidas en alguno de sus términos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 fracciones V y VI, y demás relativos y aplicables del ordenamiento en cita..
- 1.3 . Que en base a lo anterior a través de la Dirección de Asistencia Alimentaria, por medio del programa Desayunos Escolares como apoyo y estrategia para contribuir al mejoramiento nutricional con el objeto de incrementar las aptitudes del aprendizaje de la niñez Jalisciense, decide celebrar el presente contrato con el Sistema DIF de AMATITAN, Jalisco.

2.- El "DIF MUNICIPAL", manifiesta a través de su representante

- 2.1 . Que es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante decreto número 12472 emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 11 de Octubre de 1986.
- 2.2 . Que es el encargado de coordinar las acciones orientadas a la asistencia social en el Municipio de AMATITAN, y que su representante tiene la personalidad jurídica requerida para adquirir en su nombre los compromisos especificados en este instrumento, la cual no le ha sido restringida ni modificada en alguno de sus términos.

2.3 . Que al convenir esto a la consecución de sus fines relacionados con la asistencia social en su Municipio, manifiesta su conformidad en obligarse al clausulado del presente contrato.

3.- Las partes manifiestan:

**UNICO.** - Que con el objeto de dar continuidad al Modelo Estatal de Nutrición Escolar (MENUTRE), ambas partes acuerdan celebrar el presente Contrato, al tenor literal de las siguientes:

### CLAUSULAS

**PRIMERA.-** El presente Contrato tiene por objeto fortalecer el programa de Desayunos Escolares otorgados en la modalidad de desayunos calientes menús variados a la población infantil, preescolar y escolar que por su situación socioeconómica o de salud se considere en estado de riesgo, durante las horas de clase a fin de incrementar su estado nutricional, aumentar su capacidad de concentración e incrementar sus aptitudes en el aprendizaje.

En virtud de lo expuesto anteriormente el "DIF JALISCO", otorga a "DIF MUNICIPAL" en comodato los bienes para el equipamiento de las cocinas MENUTRE, las cuales contienen los utensilios y equipos que se detallan a continuación

**1 UN EQUIPO DE COCINA CONTENIENDO LO SIGUIENTE:**

- 1 REFRIGERADOR
- 1 ESTUFA.
- 1 LICUADORA.
- 2 VENTILADORES.
- 1 FUENTE DE SODAS DOBLE (CHOCOMILERO).
- 1 RALLADOR DE VERDURAS DE 4-5 CONOS.
- 1 BASCULA CON ALTIMETRO.
- 1 GABINETE UNIVERSAL.
- 1 VAPORERA # 45.
- 2 SARTENES GOURMET DE 26-29 CMS.
- 1 OLLAS DE 22 LTS ACERO INOXIDABLE
- 1 BATERIA MANZANA SUPREME.
- 1 ARROCERA BUDINERA DE 26 CMS.
- 1 ARROCERA BUDINERA DE 32 CMS.
- 1 BOWL DE 33-36 CMS.
- 1 BOWL DE 25-28 CMS.
- 1 BOWL DE 30-32 CMS.
- 2 COMALES PLANOS RECTANGULARES.
- 2 POCILLOS DE 8 CMS. DE 340 A 360 ML.
- 2 POCILLOS DE 10 CMS. DE 600 A 700 ML.
- 1 JUEGO DE 7 UTENCILIOS DE COCINA.
- 1 JUEGO DE ESPECIEROS DE ACERO PORCELANIZADO.
- 1 JUEGO DE CUCHILLOS DE ACERO INOXIDABLE DE 6 PIEZAS.
- 1 JUEGO DE TAZAS MEDIDORAS.